



De la prohibición al acuerdo:

Una guía para regular el uso de dispositivos electrónicos personales en instituciones educativas

El desafío de convivir con la tecnología en el aula

La presencia de dispositivos móviles en las instituciones educativas es una realidad ineludible que, si bien ofrece oportunidades educativas, también plantea desafíos significativos como el ciberacoso, la distracción en clase y el uso excesivo de pantallas. En respuesta, muchas instituciones educativas han optado por la prohibición total.

Esta guía, desarrollada por Red PaPaz, propone un modelo alternativo y efectivo:

la **construcción de acuerdos de convivencia digital** a través de la participación de toda la comunidad educativa. Se trata de un enfoque que ve la tecnología como una oportunidad para fortalecer el diálogo y la corresponsabilidad

Tres modelos de acuerdos sobre el uso de dispositivos

Antes de iniciar el proceso, es clave entender los diferentes enfoques que una institución educativa puede adoptar para gestionar el uso de dispositivos. La guía describe tres modelos:

Modelo	¿Dónde aplica?	¿Qué implica?	Ventajas	Retos	Rol de las familias
1. Restricción total	Grados de 1° a 7° Estudiantes menores de 14 años	No llevar ni usar dispositivos en la institución, ni transporte escolar	• Más concentración • Mejor socialización presencial • Menos exposición a contenido basura	• Puede parecer muy rígido. • Comunicación en emergencias (requiere canales alternos)	No enviar dispositivos y usar los canales de la institución educativa
2. Uso pedagógico	Grados de 8° a 11° Estudiantes mayores de 14 años	Dispositivos solo en actividades planificadas y supervisadas por docentes	• Desarrollo de competencias digitales • Pensamiento crítico • Proyectos innovadores	• Alta exigencia docente • Riesgo de inequidad • Posible distracción • Fomento de la autorregulación y corregulación	Supervisar pantallas en casa y reforzar hábitos responsables
3. Uso regulado o mixto	Grados de 8° a 11° Estudiantes mayores de 14 años (con condiciones)	Portar dispositivos, pero sólo usarlos en momentos y lugares definidos	• Flexibilidad • Responde a necesidades de comunicación • Introduce uso responsable gradualmente	• Riesgo de permisividad encubierta • Requiere fuerte supervisión y normas claras • Posible inequidad • Fomento de la autorregulación y corregulación	Ser coherentes con acuerdos y reforzar límites en casa



Recuerde que estos modelos son prototipos. El acuerdo final de una institución educativa no necesariamente tiene que ser la selección de uno de ellos. Las instituciones educativas pueden adaptar elementos de estos modelos y optar por la selección de uno híbrido.

Los acuerdos sobre el uso de dispositivos no son solo reglas, sino una oportunidad para enseñar autorregulación digital: la capacidad de usar la tecnología de forma consciente, crítica y equilibrada. Desde la infancia, con apoyo adulto y experiencias guiadas, los estudiantes aprenden a tomar decisiones responsables y a equilibrar su vida digital con la escolar y familiar.



Ruta práctica para la co-creación de acuerdos

Esta ruta de cuatro pasos ofrece una metodología clara y adaptable para llevar a cabo el proceso de forma exitosa.

Paso	¿Qué implica?	Claves del proceso	Resultados esperados
1. Definir el equipo de trabajo y hacer un diagnóstico	Conformar un equipo representativo y comprender la situación actual de la institución	• Incluir a directivos, docentes, familias y estudiantes (con diversidad de voces). • Generar confianza, reglas claras y determinar tamaño adecuado del equipo. • Revisar registros internos, políticas existentes, recursos y capacidades. • Escuchar a la comunidad mediante encuestas, entrevistas y grupos focales. • Comunicar hallazgos con transparencia.	Equipo legitimado y diagnóstico sólido que orienta la toma de decisiones.
2. Seleccionar el modelo y definir los acuerdos.	Elegir el modelo de regulación más pertinente y traducirlo en acuerdos claros, consistentes y formativos.	• Analizar la edad de los estudiantes, los riesgos, las oportunidades y las capacidades. • Incluir la percepción de las familias. • Redactar acuerdos comprensibles, viables y con sentido pedagógico.	Acuerdos adaptados al contexto institucional y aceptados por la comunidad.
3. Formalizar y comunicar	Dar carácter vinculante a los acuerdos y asegurar que toda la comunidad los conozca.	• Actualizar el Manual de Convivencia. • Involucrar estudiantes en la creación de materiales de comunicación. • Difundir los acuerdos en múltiples canales (boletines, reuniones, escuelas de padres). • Capacitar a la comunidad educativa para el cumplimiento de los acuerdos. • Diseñar medidas transitorias para el inicio de los acuerdos • Firmar, en forma simbólica de parte de estudiantes, docentes, familias y directivos	Acuerdos legitimados, visibles y comprendidos por toda la comunidad educativa.
4. Monitorear, evaluar y mantener	Revisar periódicamente el impacto y adaptar los acuerdos a nuevas realidades.	• Recopilar datos: académicos, de convivencia y de bienestar (de diversa clase: cuantitativos, cualitativos e incluidas percepciones). • Analizar avances, retos e impactos no previstos. • Ajustar medidas de manera flexible. • Contar con protocolos claros frente a riesgos digitales (ciberacoso, grooming, difusión no consentida de imágenes íntimas). • Integrar la formación en ciudadanía digital al Proyecto Educativo Institucional (PEI).	Acuerdos vivos, sostenibles y coherentes con el cuidado digital de toda la comunidad.





Del diálogo al acuerdo: un llamado a la acción

La construcción de acuerdos de convivencia digital no es solo un ejercicio de reglamentación, es una oportunidad para fortalecer los lazos de la comunidad y empoderar a sus miembros. Más allá de definir reglas, este proceso permite crear espacios de diálogo y corresponsabilidad, donde la tecnología se convierte en aliada del aprendizaje y el bienestar. Es momento de avanzar en la construcción conjunta de un entorno digital más seguro, consciente y colaborativo.

Para conocer la guía completa visite:

www.viguias.org

